

DECRETO N° **0099**

NEUQUÉN, **18 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0052/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en el Informe N° 5/99 de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual adjunta dos (2) copias del Contrato de Locación de Obras correspondiente al señor **FUNEZ JOSÉ**, por un monto de \$ 3.840,00, para la ejecución de rampas para discapacitados en la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 039/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas comunica que el agente en cuestión se desempeñó en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en la ejecución de rampas para discapacitados durante el mes de diciembre/98;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 018/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **FUNEZ JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 41942/9**, a partir del 01 y hasta el 30 de diciembre de 1998, fecha en que operó su vencimiento en forma automática, percibiendo una remuneración de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el agente **FUNEZ** desarrolló sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- este Municipio y el señor **FUNEZ JOSÉ ALBERTO, L.P. N°**
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

L.P. N° 41942/9, C.U.I.T. N° 20-07840228-9, a partir del 01 y hasta el 30 de diciembre de 1998, fecha en que operó su vencimiento en forma automática, percibiendo una remuneración de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El nombrado desarrollo sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

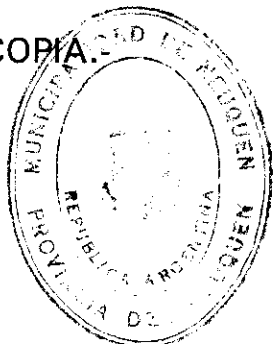
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.




ALICIA BENÍTEZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
HUMAR